

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

24

ENTIDAD LOCAL MENOR REAL CORTIJO DE SAN ISIDRO

RÉGIMEN ECONÓMICO

La Junta Vecinal del Real Cortijo de San Isidro Pleno, en sesión celebrada el día 5 de noviembre de 2012, adoptó el acuerdo de aprobar provisionalmente el presupuesto inicial de esta Entidad para el ejercicio 2013; sin reclamaciones presentadas contra el acuerdo de aprobación provisional, este se considera definitivo, tras informe de secretaria y decreto de Alcaldía, el día 22 de febrero. Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169.3 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales y 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

1) Resumen general del presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2013

INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	0,00
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas y otros ingresos	28.400,00
4	Transferencias corrientes	56.100,00
5	Ingresos patrimoniales	39.400,00
Total		123.900,00

GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	57.700,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	58.200,00
3	Gastos financieros	0,00
4	Transferencias corrientes	0,00
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	8.000,00
Total		123.900,00

En virtud de lo dispuesto en los artículos 171.1 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales y 23.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Real Cortijo de San Isidro, a 25 de febrero de 2013.—La alcaldesa pedánea, María Antonia de Oro Redondo.

(03/7.298/13)

